

Puerto Varas, **25 MAYO 2012**

Nº **2410** / EX. VISTOS:


- a) El Decreto Exento Nº 3358 de fecha 26/08/2010 que Aprueba convenio de Cooperación entre la I. Municipalidad de Puerto Varas y la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales;
- b) El Oficio Ord. SE10 de fecha 01/12/2010 del Secretario Regional Ministerial de bienes Nacionales Región de Los lagos, en el cuál proponen ampliación de plazo al 30/06/2011 del convenio de cooperación entre la I. Municipalidad de Puerto Varas y SEREMI de Bienes Nacionales, suscrito con fecha 01/07/2010, correspondiente al Programa “ Fondo de Apoyo al Mejoramiento a la Gestión Municipal en Educación “ año 2010 del Ministerio de Educación.
- c) El convenio Modificadorio, del Convenio mencionado en el Visto anterior, suscrito con fecha 10/12/2010.
- d) Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 4291/2010, en el que se delegó firmas del Sr. Alcalde al Administrador Municipal de todos los Decretos Exentos y oficios de mero trámite administrativo, bajo la fórmula “ Por Orden del Señor Alcalde “
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. -1 del 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

**D E C R E T O :**


1.- **APRUEBASE** el Convenio Modificadorio suscrito con fecha 30/12/2011, que amplía el plazo de término al 30/06/2012 del convenio de Cooperación entre la I. Municipalidad de Puerto Varas y la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Lagos, suscrito con fecha 01/07/2010.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE**

Por Orden del señor Alcalde

  
**FELIPE NUÑEZ IBÁÑEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**LUIS BECERRA VARGAS**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


**CONVENIO MODIFICATORIO**

CHT/XRB/RGC/CAM/cam

**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES  
REGION DE LOS LAGOS  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**

En Puerto Montt a 30 de diciembre del 2011, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Región de Los Lagos**, Rut N° 61.402.014-8, representada por la Sra. Secretaria Regional Ministerial doña **Carolina Hayal Thompson**, Rut N° 13.118.144-2 ambos con domicilio en Puerto Montt, Avenida Décima Región N° 480, primer piso, en adelante "la SEREMI"; y la **Ilustre Municipalidad de Puerto Varas**, Rut N° 69.220.200-7, representada por el Sr. Alcalde don **Ramón Bahamonde Cea**, Rut N° 6.391.589-0 ambos domiciliados en **San Francisco 413, Puerto Varas**, en adelante "la I. Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

**Considerando:**

1. Que la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Lagos, con fecha 01 de julio del 2010, celebraron un Convenio de Cooperación para concretar la regularización de la posesión de 12 postulaciones de saneamiento de títulos.
2. Que dicho convenio, con fecha 10 de diciembre del 2010, fue modificado en su artículo noveno, estipulando como duración máxima el 30 de junio del año 2011.
3. Que el convenio antes señalado, fue modificado con fecha 01 de junio del 2011, estipulando como duración máxima el 31 de diciembre del año 2011.
4. Que el avance al 30 de diciembre del 2011, no permite proyectar el término satisfactorio de las labores encomendadas en la fecha prevista.

Los comparecientes, en las calidades que envisten, vienen a celebrar el siguiente convenio modificadorio:

**Primero:** Modifíquese la cláusula primera del convenio modificadorio de fecha 01 de junio del 2011, en el sentido que la duración máxima del proyecto será hasta el 30 de junio del 2012.

**Segundo:** En todo lo demás rige el contenido de lo expuesto en el convenio de fecha 01 de julio del 2010

**Tercero:** La personería del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales y del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, para actuar en representación de sus respectivas instituciones, no se insertan por ser conocidas por ambas partes.

**Cuarto:** El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

**CAROLINA HAYAL THOMPSON**  
Secretaria Regional Ministerial  
Bienes Nacionales Región de los Lagos

**RAMÓN BAHAMONDE CEA**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Puerto Varas

